



## ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 29

(14 de septiembre de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO AÑO 2022.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 18 del 27 de mayo de 2022, se aprobó la Convocatoria Interna para la Financiación de Proyectos de Extensión Social, Cultural y Artístico año 2022.

Que mediante memorando 02-123-768 del 08 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita poner a consideración y aprobación del Consejo Académico mediante referendo las modificaciones a la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO AÑO 2022 aprobada mediante Acuerdo No. 18 del 27 de mayo de 2022.

Que el Consejo Académico mediante referendo del 14 de septiembre de 2022, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adenda a la Convocatoria Interna para la Financiación de Proyectos de Extensión Social, Cultural y Artístico, aprobada mediante Acuerdo No. 18 del 27 de mayo 2022 modificando la subsanación de requisitos mínimos y el cronograma así:

#### **CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO AÑO 2022**

#### **SUBSANACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:**

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos mínimos para la presentación de propuestas se permitirá subsanar los siguientes requisitos en cumplimiento del cronograma de la convocatoria.

1. Paz y salvo del docente responsable con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos de investigación y extensión en los que ha participado históricamente, con corte a la fecha de cierre de la convocatoria
2. Vinculación de como mínimo dos docentes (Cátedra, Transitorio, Planta) Los docentes son adicionales al docente responsable de la propuesta.
3. Vinculación obligatoria de mínimo dos estudiantes de pregrado o postgrado
4. Todos los docentes participantes del proyecto deberán registrarse en el Google Scholar, researchgate y en ORCID. (El registro debe darse en los 3 portales)



**Los demás requisitos mínimos establecidos en la convocatoria no son susceptibles de subsanación.**

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	May	May	Jun	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
	5	25	8	19	7	5	2	6	16
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité Central de Extensión	X								
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X							
Apertura oficial de la convocatoria			X						
Cierre Convocatoria - Radicación de proyectos ante la Oficina de Gestión de documentos remitidos a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.				X					
Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.					X				
Revisión y subsanación de requisitos mínimos					X	X			
Selección de pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación						X			
Recepción de las evaluaciones externas.							X		
Presentación de resultados al Comité Central de Extensión y aprobación banco financiables 2023								X	
Publicación del banco de proyectos financiables para el año 2023									X

**Notas:**

- 1. El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria